



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 03 FEB 2012

VISTO: la Nota Interna Letra T.C.P.- C.A N° 145/2012,; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota Interna, el Prosecretario Legal A/C de la Secretaría Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, solicita suspender el goce de las vacaciones ordinarias a la agente Sandra FAVALLI, Legajo N° 99, a efectos de que se reincorpore al servicio el día 6 de febrero del corriente año, motivado en el hecho de encontrarse prestando servicios únicamente los Dres. Maribel PASTOR y Gustavo MOLNAR, y que este último tiene autorizada su Licencia Anual Ordinaria Año 2011 a partir del día 6 de febrero de 2012.

Que la Dirección de Administración informa que la agente Sandra FAVALLI, al 06/02/2012 tendría usufructuados VEINTIOCHO (28) días de la Licencia Anual Ordinaria 2011 autorizados mediante Resolución Plenaria N° 399/2011, quedándole pendiente de usufructo DOCE (12) días.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011 a la agente Sandra FAVALLI, Legajo N° 99, por los motivos esgrimidos en la Nota Interna Letra T.C.P.- C.A N° 145/2011.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 310/2011 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

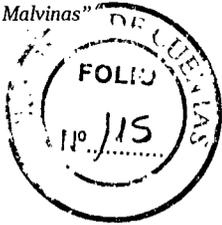
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



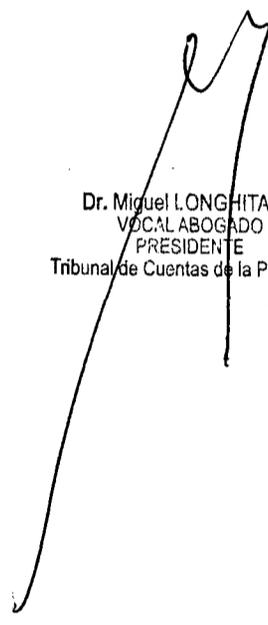
///...2.-

ARTICULO 1º.- Suspender por razones de servicio, la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011, a la agente Sandra FAVALLI, Legajo N° 99, a partir del día 06/02/2012, quedándole pendiente de usufructo DOCE (12) días, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 10.50 /2012.-

T.C.P.
Condicionada
Controlado
Controlado


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia